



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 172-2024

Guatemala, 23 de febrero de 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha trece (13) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo Número: DRH doscientos noventa y nueve guion cero veintiuno guion dos mil veintitrés (DRH 299-021-2023), aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número seiscientos cincuenta y dos guion dos mil veintitrés (652-2023) de fecha trece (13) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), mismo que fue prorrogado a partir del uno (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a través del Acuerdo Ministerial Número setecientos treinta y nueve guion dos mil veintitrés (739-2023) de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), bajo el renglón presupuestario **021 "Personal Supernumerario"**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **CÉSAR ANDRÉS CALMO CUSH**, para fungir como Técnico en Legalización, en la **DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), **CÉSAR ANDRÉS CALMO CUSH**, presentó su renuncia irrevocable al puesto que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del uno (01) de marzo del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 108 y 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; cláusula novena, literal b) del Contrato Administrativo Número: DRH 299-021-2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia irrevocable y dar por terminado el Contrato Administrativo Número: DRH doscientos noventa y nueve guion cero veintiuno guion dos mil veintitrés (DRH 299-021-2023), bajo el renglón presupuestario **021 "Personal Supernumerario"**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **CÉSAR ANDRÉS CALMO CUSH**, al puesto de **TÉCNICO EN LEGALIZACIÓN**, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, ubicado en el

✓



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y LEGALIZACIÓN de la DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO del MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, con cargo a la partida presupuestaria número 2024-11130007-208-00-0101-0004-09-11-00-000-002-000-021-00017 de la DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

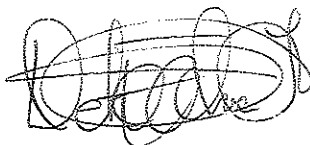
ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del UNO (1) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

ARTÍCULO 3. Indicar a CÉSAR ANDRÉS CALMO CUSH que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5. NOTIFÍQUESE A: CÉSAR ANDRÉS CALMO CUSH, DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Débora Alvarado Franco
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



JMZ/DEAF/KPH/KAPH

